

2014-517

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 914

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de junio de dos mil
veintidós.

Conforme lo solicita **SANDRA MILENA HOLGUÍN VERGARA**,
demandante en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido en
contra de **JOHON JAIR O OSORIO GIRALDO**, se acepta la
autorización que hace en favor de **PEDRO ALBERTO
GIRALDO CARDONA**, para reclamar los títulos judiciales que
se consignent para el proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z